

## CONVOCATORIA DE AYUDAS ACCION SOCIAL 2016.

### EXCLUYE AL PERSONAL RETIRADO Y SUS BENEFICIARIOS.

En el BOD de nº 82 de 28 de abril de 2016, se ha publicado resolución 430/05889/16, de 21 de Abril, por la que se convocan ayudas comunes de acción social para el personal militar para el año 2016, en la que han quedado fuera de la convocatoria el personal retirado como sus beneficiarios (viudas, hijos o huérfanos).

Contactado con “Asistencia al Personal del Ejército de Tierra”, nos informan de lo siguiente:

Que en la resolución publicada hoy, en la Base General 4 de la misma, se ha destinado un crédito de 1.720.000 euros con cargo a la aplicación 14.01.121MA.162.04.

Que, la Orden DEF/1459/2015, de 13 de julio, por la que se aprueba el Plan de Acción Social del Personal Militar. (BOE 172), en su art. 4, establece que el “capitulado I” **no incluye al personal militar retirado**, motivo por el que este año han quedado fuera los beneficiarios dicho personal retirado. (Sólo incluido el personal activo y en reserva).

Concretamente, dicho artículo establece:

*Artículo 4. Ámbito personal de cobertura. Titulares y beneficiarios.*

*1. Son titulares del derecho a las ayudas y prestaciones del sistema de acción social:*

*a) El personal militar profesional, salvo que esté en situación administrativa en la que tenga suspendida su condición de militar.*

*b) El personal militar retirado.*

Y, que únicamente el crédito asignado es para el personal incluido en el art. 4.1.a)

Desde el órgano de Asistencia al Personal del Ejército de Tierra se nos informa que se trata de una convocatoria del órgano central (Ministerio de Defensa) y que, por tanto, ellos no tiene competencia para hacer nada.

No obstante, desde el Ejército de Tierra (Acción Social), han solicitado fondos para publicar una “Ayuda específica” que cubra al personal retirado del Ejército de Tierra, y que ignora qué respuesta tendrá.

Lo que informamos a nuestros clientes/pensionistas del citado colectivo.

**FERNANDEZ-PORTILLO**